



1051.2021
Bogotá D.C., 15 de octubre de 2021

Doctora
MARTHA SEIDEL PERALTA
Directora Administrativa

Asunto: Respuesta observación Proceso 21001036 H2 de 2021.

Cordial saludo.

La sociedad AMV CONSULTORES S.A.S Nit: 901.245.617-4, presentó a través de oficio del 14 de octubre de 2021 No. AMV-205-10-2021 una observación, a la cual se da respuesta así:

OBSERVACIÓN:

- *En lo relativo a la acreditación de los pagos de seguridad social, para el caso de las personas naturales proponentes, la invitación pública requirió que se aportaran las planillas de seguridad social pagada de los últimos 6 meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.*

Como se puede observar, el proponente únicamente allega planilla de seguridad social correspondiente al mes de agosto de 2021, es decir no cumple con lo requerido por la entidad sobre aportar los comprobantes faltantes.

Por otro lado, es importante recordar la finalidad de que se acrediten los pagos de seguridad social, que consiste en que la entidad pueda verificar que para cada caso respectivamente persona natural o jurídica, se garantice que entre otros, el equipo de trabajo cuenta con coberturas en caso de que ocurra algún siniestro si resultan adjudicatarios del proceso de selección. Para este proponente, se verificó directamente por la ARL Sura y el único registro de afiliación fue con el Consorcio Puente Campamento, durante el periodo del 19 de agosto de 2021, hasta el 01 de septiembre de 2021, lo cual quiere decir que a pesar de que realiza aportes no se encuentra afiliado, por lo que de resultar adjudicatario y dentro de la ejecución se presente algún accidente no será sujeto de atención de la ARL, lo que resulta grave a todas luces y más en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

RESPUESTA:

En primer lugar, respecto a la observación relativa a que: *“el proponente únicamente allega planilla de seguridad social correspondiente al mes de agosto de 2021, es decir no cumple con lo requerido por la entidad sobre aportar los comprobantes faltantes”*. Es necesario



precisar que en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de Aspectos Jurídicos del Proceso De Mínima Cuantía 21001036 H2 de 2021 realizado a la propuesta presentado por el proponente persona natural ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA, se realizó el requerimiento para que dentro del término de traslado el proponente aporte las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

En atención a la segunda observación se verifico el sisma Registro Único de Afiliados (RUIF) donde se evidenció que la persona natural ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA, efectivamente efectúa pago a la seguridad social conforme a lo que indica la ley como se evidencia a continuación:

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA						Fecha de Corte:	2021-10-08
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo		
CC 79965798	ANDRES	MAURICIO	CARDOZO	ROA	M		

AFILIACIÓN A SALUD						Fecha de Corte:	2021-10-08
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio		
E.P.S. SANITAS	Contributivo	31/07/2018	Activo	COTIZANTE	BOGOTÁ D.C.		

AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte:	2021-10-08
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2005-10-15	Retirado		
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2015-03-01	Activo cotizante		

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES					Fecha de Corte:	2021-10-08
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora		
Seguros de Vida Suramericana	2018-07-12	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TECNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMESURA, EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLOGICAS, ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DEMÁQUINAS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA OBRA	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ		

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR						Fecha de Corte:	2021-10-08
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora		
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2020-01-01	Activo	Afiliado	Afiliado voluntario			

AFILIACIÓN A CESANTIAS					Fecha de Corte:	2021-08-31
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora		
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2010-02-17	VIGENTE			

PENSIONADOS		Fecha de Corte:	2021-10-08
No se han reportado pensiones para esta persona.			

Aunado a lo anterior y acorde a lo contenido en el documento Complementario de la Invitación Pública del Proceso No. 21001036 H3 2021, que al respecto señala:

- a) *El proponente, persona natural con personal a cargo, deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.*



Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

- b) *El proponente, persona natural sin empleados a cargo, **deberá aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social** en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre. (negrilla y subrayado propio).*

Es claro el documento Complementario de la Invitación Pública al señalar que la persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

En el caso de no aportar dicha certificación se entiende que el proponente persona natural no tiene personal a cargo, por lo cual **deberá aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA), con la cual acrediten que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social** en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Por lo anterior, tenemos que el proponente persona natural ANDRÉS MAURICIO CARDOZO ROA, quien esta siendo sujeto de evaluación del presente proceso, debe aportar las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA), en donde la Entidad pueda verificar que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Cordialmente,

VICTOR HUGO LAMPREA VERANO

Abogado - Grupo de Asistencia Legal
Oficina Asesora Jurídica